



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS DE: VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID (2 LOTES) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

SESION 3

Fecha y hora de celebración

5 de abril de 2024 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sesión a distancia/Entorno digital

Asistentes

RESIDENTE

D. Juan Ramón Hernández Moreno

VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORIA JURÍDICA

Dña. Esmeralda Pérez Paredes

VOCAL REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Dña. Carolina Águeda Yebra Rovira, Interventora Delegada de la AEM

RESTO DE VOCALES

Dña. Angela Monzón Rodríguez, Jefa de Servicio de Obras y Régimen Interior

Dña. Cinta Gutiérrez Pla, Jefa Departamento de Obras y Régimen Interior

SECRETARIA

Dña. Bárbara García Figueroa, Adjunta a Departamento.

OTROS ASISTENTES COMO ASESORES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA MUNICIPAL:

Dña. Bárbara Lamparero Ramírez

D. Emilio Rodriguez Maceda

Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 300/2023/00504 - Contrato de servicios de vigilancia y seguridad para la Agencia para el Empleo de Madrid (2 lotes)
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 300/2023/00504 - Contrato de servicios de vigilancia y seguridad para la Agencia para el Empleo de Madrid (2 lotes)
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 300/2023/00504 - Contrato de servicios de vigilancia y seguridad para la Agencia para el Empleo de Madrid (2 lotes)
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 300/2023/00504 - Contrato de servicios de vigilancia y seguridad para la Agencia para el Empleo de Madrid (2 lotes)
- 5.- Aprobación de acta: 300/2023/00504 S3 - APROBACION ACTA S3

Se Expone



1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 300/2023/00504 - Contrato de servicios de vigilancia y seguridad para la Agencia para el Empleo de Madrid (2 lotes).

LOTE 1 "Centros que tendrán una vigilancia y seguridad durante las 24 horas de los 7 días de la semana".

Se procede a dar cuenta del informe técnico emitido por la Dirección General de la Policía Municipal, de fecha 21 de marzo de 2024, de valoración de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), con el siguiente desglose:

NIF	LICITADORES	Análisis de riesgos	Propuestas de modelos de gestión de la calidad en el servicio	Sistemas de seguridad del edificio	Elaboración técnica de manuales de procedimientos	TOTAL
A86340098	CLECE SEGURIDAD S.A.	7,15	1,10	4,05	3,60	15,90
A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	3,15	0,25	1,25	1,10	5,75
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	6,40	0,75	3,00	2,50	12,65
B87222014	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.	4,85	2,05	2,15	2,45	11,50
B78976263	SASEGUR S.L.	7,10	1,20	2,55	4,00	14,85
A45662764	VETTONIA SEGURIDAD SEGURIDAD CONTROL Y DETECCION AGENCIA PARA EL EMPLEO UTE	4,50	0,25	1,45	2,00	8,20

Los asesores de la Policía Municipal encargados de la elaboración del informe dan cuenta a la mesa que respecto de la NOTA 1 del mismo, la valoración realizada a la empresa EULEN SEGURIDAD S.A. se lleva a cabo única y exclusivamente sobre el plan operativo del edificio principal de Pontones, 10, sin que se haya valorado, por tanto, el plan operativo para el edificio del CFO Los Cármes.

Asimismo, se hace constar que las menciones que el informe contiene a VETTONIA se entienden hechas a VETTONIA SEGURIDAD SEGURIDAD CONTROL Y DETECCION AGENCIA PARA EL EMPLEO UTE, dado que el plan operativo presentado y valorado figura suscrito por los representantes legales de las entidades que conforman dicha UTE.

Tal y como se indica en el apartado 16 del Anexo I del PCAP: "Se establece en esta fase un umbral de 12,50 puntos, de modo que aquellos planes que no superen dicha puntuación mínima quedarán excluidos de la licitación sin que se proceda a abrir el siguiente sobre."

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad adoptar el acto de trámite de exclusión de los siguientes licitadores por no llegar a dicho umbral:

NIF: A28369395 EULEN SEGURIDAD, S.A.

NIF: B87222014 PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.

NIF: A45662764 VETTONIA SEGURIDAD SEGURIDAD CONTROL Y DETECCION AGENCIA PARA EL EMPLEO UTE

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 300/2023/00504 - Contrato de servicios de



vigilancia y seguridad para la Agencia para el Empleo de Madrid (2 lotes).

LOTE 2 "Centros que tendrán una vigilancia y seguridad únicamente en horario diurno y en días laborables".

Se procede a dar cuenta del informe técnico emitido por la Dirección General de la Policía Municipal, de fecha 21 de marzo de 2024, de valoración de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes establecidos en el PCAP, con el siguiente desglose:

NIF	LICITADORES	Análisis de riesgos	Propuestas de modelos de gestión de la calidad en servicio	Sistemas de seguridad del edificio	Elaboración técnica de manuales de procedimientos	TOTAL
A86340098	CLECE SEGURIDAD S.A.	7,30	1,10	3,45	3,60	15,45
A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	3,05	0,25	0,85	1,10	5,25
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A	5,85	0,75	2,80	2,00	11,40
B87222014	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.	4,80	2,05	1,70	2,45	11,00
B78976263	SASEGUR S.L.	6,95	1,20	2,90	3,75	14,80
A45662764	VETTONIA SEGURIDAD SEGURIDAD CONTROL Y DETECCION AGENCIA PARA EL EMPLEO	4,15	0,25	1,35	1,75	7,50

Los asesores de la Policía Municipal encargados de la elaboración del informe dan cuenta a la mesa que respecto de la NOTA 1 del mismo, la valoración realizada a la empresa EULEN SEGURIDAD S.A. se lleva a cabo única y exclusivamente sobre el plan operativo del edificio CFO Usera, sin que se haya valorado, por tanto, el plan operativo para el edificio del CDE Orovilla.

Asimismo, se hace constar que las menciones que el informe contiene a VETTONIA se entienden hechas a VETTONIA SEGURIDAD SEGURIDAD CONTROL Y DETECCION AGENCIA PARA EL EMPLEO UTE, dado que el plan operativo presentado y valorado figura suscrito por los representantes legales de las entidades que conforman dicha UTE.

Tal y como se indica en el apartado 16 del Anexo I del PCAP: "*Se establece en esta fase un umbral de 12,50 puntos, de modo que aquellos planes que no superen dicha puntuación mínima quedarán excluidos de la licitación sin que se proceda a abrir el siguiente sobre.*"

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad adoptar el acto de trámite de exclusión de los siguientes licitadores por no llegar a dicho umbral:

NIF: A28369395 EULEN SEGURIDAD, S.A.

NIF: A04038014 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.

NIF: B87222014 PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L

NIF: A45662764 VETTONIA SEGURIDAD SEGURIDAD CONTROL Y DETECCION AGENCIA PARA EL EMPLEO UTE

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 300/2023/00504 - Contrato de servicios de vigilancia y seguridad para la Agencia para el Empleo de Madrid (2 lotes).



LOTE 1 "Centros que tendrán una vigilancia y seguridad durante las 24 horas de los 7 días de la semana".

Se procede, previo descifrado por la Secretaria de la Mesa, a la apertura y descarga de la documentación de los sobres correspondientes a criterios evaluables en cifras o porcentajes correspondientes al LOTE 1, comprobando la documentación de cada una de ellas, accediendo a su contenido y lectura por todos los miembros de la mesa, con el siguiente resultado:

NIF	Nombre de la Empresa	% descuento sobre todos los precios unitarios	Canales de información	Vallas de señalización	Botiquín	Manta	Mejora en formación
A86340098	CLECE SEGURIDAD, S.A	17,38	SI	2 por cada edificio	SI	SI	16 horas
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	19,43	SI	2 por cada edificio	SI	SI	16 horas
B78976263	SASEGUR, S.L.	18,93	SI	2 por cada edificio	SI	SI	16 horas

A la licitación han sido admitidas tres ofertas resultando de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en el apartado 17 del Anexo I del PCAP:

Resultados del cálculo siguiendo el artículo 85.3 del RGLCAP:

Para el presupuesto base de licitación (PBL) se han admitido las siguientes 3 ofertas:

- La oferta de la entidad "CLECE SEGURIDAD, S.A", que supone una baja del 17.38% sobre el PBL (Computa en el cálculo), presenta valores normales.
- La oferta de la entidad "GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.", que supone una baja del 19.43% (Computa en el cálculo), presenta valores normales.
- La oferta de la entidad "SASEGUR, S.L.", que supone una baja del 18.93% sobre el PBL (Computa en el cálculo), presenta valores normales.

El segundo umbral de anormalidad contemplado en el citado apartado 17: "*cuando del importe de la oferta se deduzca la imposibilidad de aplicar las retribuciones contenidas en el convenio colectivo Estatal de empresas de seguridad vigente en el momento de presentación de las ofertas*", el servicio promotor del contrato concluye e informa oralmente, que ninguna de las tres ofertas admitidas para este Lote presenta valores anormalmente bajos o desproporcionados respecto a este segundo umbral.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.



4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 300/2023/00504 - Contrato de servicios de vigilancia y seguridad para la Agencia para el Empleo de Madrid (2 lotes).

LOTE 2 "Centros que tendrán una vigilancia y seguridad únicamente en horario diurno y en días laborables".

Se procede, previo descifrado por la Secretaria de la Mesa, a la apertura y descarga de la documentación de los sobres correspondientes a criterios evaluables en cifras o porcentajes correspondientes al LOTE 2, comprobando la documentación de cada una de ellas, accediendo a su contenido y lectura por todos los miembros de la mesa, con el siguiente resultado:

NIF	Nombre de la Empresa	% descuento sobre todos los precios unitarios	Canales de información	Vallas de señalización	Botiquín	Manta	Mejora en formación
A86340098	CLECE SEGURIDAD, S.A	18,53	SI	2 por cada edificio	SI	SI	16
B78976263	SASEGUR, S.L.	19,71	SI	2 por cada edificio	SI	SI	16

A la licitación han sido admitidas dos ofertas resultando de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en el apartado 17 del Anexo I del PCAP:

Resultados del cálculo siguiendo el artículo 85.2 del RGLCAP:

Para el presupuesto base de licitación (PBL) se han admitido las siguientes 2 ofertas:

-La oferta de la entidad "CLECE SEGURIDAD, S.A", que supone una baja del 18,53%, presenta valores normales.

-La oferta de la entidad "SASEGUR, S.L.", que supone una baja del 19.71%, presenta valores normales.

El segundo umbral de anormalidad contemplado en el citado apartado 17: "*cuando del importe de la oferta se deduzca la imposibilidad de aplicar las retribuciones contenidas en el convenio colectivo Estatal de empresas de seguridad vigente en el momento de presentación de las ofertas*", el servicio promotor del contrato concluye e informa oralmente, que ninguna de las dos ofertas admitidas para este Lote presenta valores anormalmente bajos o desproporcionados respecto a este segundo umbral.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

5.- Aprobación de acta: La mesa acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión actual.



Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Bárbara García Figueroa
SECRETARIA

D. Juan Ramón Hernández Moreno
PRESIDENTE



Código de verificación : PSM2W7WHQ3RZZG7I

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadhd.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PSM2W7WHQ3RZZG7I>

Firmado por: BÁRBARA GARCÍA FIGUEROA
Cargo: ADJUNTA A DEPARTAMENTO
Fecha: 05-04-2024 12:20:39

Firmado por: JUAN RAMON HERNANDEZ MORENO
Cargo: SUBDIRECTOR GENERAL DE RR HH, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACION
Fecha: 05-04-2024 12:21:46